

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

ANUNCIO CONCENTRACION PARCELARIA

Se hace saber a los efectos de la


RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA LA DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y URGENTE EJECUCION DE LA SOLICITUD DE CONCENTRACION PARCELARIA DE INICIATIVA PRIVADA DE LA ZONA DE SAN MILLAN DE LARA Y OTROS (BURGOS).

Abrir un periodo de información pública, por el plazo de un mes, a los efectos de la Resolución indicada, la cual se expone junto al presente anuncio.

En Villamiel de la Sierra, a 08 de febrero de 2023.

El Alcalde

Pedro Angel Calvo García


Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
 Viceconsejería de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural
 Dirección General de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y URGENTE EJECUCIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE INICIATIVA PRIVADA DE LA ZONA DE SAN MILLÁN DE LARA Y OTROS (BURGOS).

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Ordenación de Explotaciones y considerando que el documento ha sido supervisado favorablemente por los Servicios Técnicos competentes de este Centro Directivo, con expresa manifestación de que el mismo reúne los requisitos exigidos en la normativa aplicable y de acuerdo con el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, la Dirección General de Desarrollo Rural

RESUELVE

1. Autorizar el inicio de los trámites para la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la solicitud de concentración parcelaria de iniciativa privada, que se realizará conforme a las reglas del procedimiento ordinario establecidas en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.
2. Instar a los ayuntamientos de Jaramillo de la Fuente, Tinieblas de la Sierra, Palazuelos de la Sierra, Villamiel de la Sierra y San Millán de Lara (Burgos) a la apertura de un periodo de información pública, por el plazo de un mes, de la presente Resolución, publicando el anuncio en los tabloneros municipales de los ayuntamientos afectados, debiendo la entidad local de Palazuelos de la Sierra publicarlo en el Boletín Oficial de Castilla y León.
3. Requerir a los promotores la presentación de la documentación e información ambiental exigible, al objeto de iniciar la tramitación ambiental.

Lo que se notifica en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

En Valladolid,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE DESARROLLO RURAL**

Jorge Izquierdo Arribas
(Firmado electrónicamente)

SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE BURGOS, AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE, AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA, AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA, AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA Y AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA (BURGOS)

Ctra. de Burgos, Km. 119 - Apdo. 172 - 47003 VALLADOLID
Tel: 983 419 500 - Fax: 983 414 750
<https://www.jcyl.es>

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO - Localizador: ASQJEDALNAH2MGWR4C5JCL

Fecha Firma: 03/02/2023 18:48:52 Fecha copia: 06/02/2023 08:01:49

Firmado: JORGE JESUS IZQUIERDO ARRIBAS

Acceda a la página web: <https://www.jcyl.es/verDocumento/ver?koun=ASQJEDALNAH2MGWR4C5JCL> para visualizar el documento